



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 005/2010 Extraordinario

Fecha:martes, 23/02/2010Hora:7:00 a.m.Lugar:salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de la propuesta de inserción de la asignatura Inteligencia Artificial del Decanato de Postgrado, en el plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Electrónica.
- Consideración de la inserción de las asignaturas "Análisis y Procesamiento Digital de Señales de Wavelets" e "Instrumentación Biomédica", correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería Electrónica, del Decanato de Postgrado.
- 3. Consideración de permiso no remunerado de personal académico.
- 4. Consideración de reincorporación de personal académico.
- 5. Consideración de salida del país de personal académico.
- 6. Consideración de renovación de contrato bajo la figura de Docentes Libres, del Decanato de Postgrado.
- 7. Consideración del convenimiento judicial del caso de Deisy Chiquinquirá Santos Meza.
- 8. Consideración de corrección de la modificación y traspaso presupuestario N° 38/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de la propuesta de inserción de la asignatura Inteligencia Artificial del Decanato de Postgrado, en el plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Electrónica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la inserción de la asignatura Inteligencia Artificial, en el plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Electrónica, del Decanato de Postgrado.

2. Consideración de la inserción de las asignaturas "Análisis y Procesamiento Digital de Señales de Wavelets" e "Instrumentación Biomédica", correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería Electrónica, del Decanato de Postgrado.

Página 1 de 3 🕥



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la inserción de las asignaturas "Análisis y Procesamiento Digital de Señales de Wavelets" e "Instrumentación Biomédica", correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería Electrónica, del Decanato de Postgrado.

3. Consideración de permiso no remunerado de personal académico.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder permiso no remunerado a la profesora **Mariana Rodríguez**, C.I. 15.222.724, a fin asistir a un Curso de Educación Músical Temprana, en Alemania, por una beca otorgada por el Goethe Institut, el Auswartiges Amt y el Musikschule der Beethovenstadr, desde el 07/03/2010 hasta el 31/07/2010.

4. Consideración de reincorporación de personal académico. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor **Enrique Darghan**, a partir del 25 de enero de 2010.

5. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos propios, de la profesora **Bianey Ruiz**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, a fin de realizar asuntos relacionados con las actividades a desarrollar durante el año sabático, en el estado de Virginia, Estados Unidos, desde 29 de abril hasta el 14 de mayo de 2010.

6. Consideración de renovación de contrato bajo la figura de Docentes Libres, del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente personal académico bajo la figura de docente libre, del Decanato de Postgrado:

- Dámaris Díaz, adscrita al Decanato de Postgrado para realizar actividades inherentes a las Unidades de Trabajo de Grado y de Evaluación y Acreditación, con dedicación a Tiempo Completo, en la categoría equivalente a Agregado, desde el 01/02/2010 hasta el 08/08/2010.
- Maura Roa, adscrita al Decanato de Postgrado para realizar actividades inherentes a las Unidades de Trabajo de Grado y de Evaluación y Acreditación, con dedicación a Tiempo Completo, en la categoría equivalente a Agregado, desde el 01/02/2010 hasta el 08/08/2010.
- 7. Consideración del convenimiento judicial del caso de Deisy Chiquinquirá Santos Meza.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del artículo 10 de su reglamento, aprobó la propuesta de convenimiento de pago por la suma de bolívares Treinta Mil

Página 2 de 3 5



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

(bs 30.000,00), por concepto de Antigüedad, Intereses de Antigüedad, Vacaciones años 2005-2007, Ajuste diferencial salarial junio-diciembre 2006, ajuste diferencial salarial mayo-septiembre 2008, ajuste bonificación fin de año 2006, ajuste de bonificación fin de año 2007, cesta tique años 2006 y 2006 y cuatro primeros meses de 2007, intereses de mora y corrección monetaria, en la demanda interpuesta por la ciudadana Deisy **Chiquinquirá Santos Meza**, titular de la cédula de identidad N° 13.147.608 contra la UNET, en la causa N° SPO 1-L-2008-000908 que cursa por ante el Tribunal Tercero de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira.

Asimismo, autorizó a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° 5.647.063 y V-12.235.534, inscritos en el Inpre abogado bajo los números 24809 y 74418, respectivamente, coapoderados de la UNET en la mencionada causa, para que, conjunta o separadamente, convenga judicialmente en el pago del monto mencionado anteriormente y acordada entre las partes. Igualmente, se aprobó girar las instrucciones respectivas para que por vía administrativa se soliciten los recursos correspondientes a dicho pago por ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), a fin de cancelar el mismo durante el ejercicio fiscal año 2010 y tan pronto exista la disponibilidad presupuestaria.

8. Consideración de corrección de la modificación y traspaso presupuestario N° 38/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la corrección del traspaso presupuestario N° 038/2009 por un monto de bolívares dos millones catorce mil doscientos cuarenta y tres con ochenta y seis céntimos (bs 2.014.243,86).



Dr. Óscar Alí Medina Hernández Secretario

FGG/mmd